



Reglamento de régimen interior del Camping Municipal de Sobrescobio

DISPOSICIÓN GENERAL

Todas las personas que accedan al recinto, tanto para alojarse como de visita o para disfrutar del Bar/Restaurante, estarán obligadas a cumplir las disposiciones de este Reglamento y la Legislación del Principado de Asturias que regula la acampada turística (Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio de Turismo y Decreto 280/2007 de 19 de diciembre del Reglamento de Campamentos de Turismo, modificado por los Decretos 45/2011 de 02 de junio y 71/2018, de 21 de noviembre) así como el Decreto 100/2006 que regula el derecho de admisión.

DERECHO DE ADMISIÓN

El acceso al Camping (parcelas) está reservado a los campistas registrados. Cualquier otra persona deberá solicitar en la Recepción el permiso de entrada. La Dirección se reserva el derecho de admisión, y en caso necesario, expulsará -con el auxilio de los propios agentes de seguridad y/o de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado si fuese necesario-, a cualquier persona que mediante su comportamiento altere la paz y armonía de los demás o no respete las normas de convivencia, moralidad y decencia, tal y como se establece en el presente reglamento y, por defecto, en la legislación del Principado de Asturias, donde se regula la acampada turística.

Así mismo, la empresa se reserva el derecho de expulsar o exigir el importe correspondiente a su estancia, ya sea visita o pernocta, a toda persona sin identificar o registrar que se encuentre dentro del recinto del Camping. El camping es un alojamiento turístico, en ningún caso residencia.

HORARIOS

La hora de entrada al camping es entre las 12:00 y las 21:00 de la tarde. La hora de salida del camping es entre las 8:00 y las 12:00 de la mañana.

La instalación de las caravanas o de las tiendas, sólo se podrá realizar hasta las 22:00 horas.

El horario de silencio en el camping es de 23:30 horas a 8:00 de la mañana.

Dentro de esas horas se debe respetar el silencio al máximo. Está prohibido encender aparatos de Tv., radio o música, y si hay reuniones de personas deberá hablarse al mínimo volumen de voz, evitando molestar a otros campistas. Fuera del horario de silencio el uso de aparatos de sonido debe hacerse al mínimo volumen audible, y como norma general no pueden realizarse actividades que sean molestas para los demás.

REGISTRO DE ENTRADA

Para la entrada en la zona de acampada es obligatorio para cada persona alojada la presentación de los correspondientes DNI o pasaporte, así como cumplimentar la documentación y facilitar los datos exigidos por parte del personal del Camping. Las visitas deberán identificarse igualmente, a fin de acreditar cuántas personas están presentes en la zona de acampada. El precio completo de la estancia deberá abonarse al hacer el check-in de entrada.

MENORES

Los menores de edad mayores de 16 años podrán acampar y pernoctar en el Camping de forma independiente presentando por escrito en Recepción al momento del registro junto

con su documento de identidad, un documento firmado con la autorización y el consentimiento expreso los progenitores o tutores legales, debiendo estar, además y en su caso, debida y expresamente autorizados por el titular de la reserva de la parcela en la que vayan a pernoctar.

En el caso de menores acompañados por uno/varios monitores/es, éstos deberán entregar en Recepción al momento del registro la documentación identificativa de los menores de los que son responsables y copia del consentimiento de tuto/tutora en cada caso, para el desarrollo de la actividad.

Los campistas registrados que acuerden con otros campistas permitir la pernocta en su parcela de menores ajenos a la misma, deberán comunicarlo en Recepción, identificando debidamente a los menores, asumiendo la responsabilidad sobre los mismos.

ANIMALES

La estancia con animales debe consultarse en Recepción. En general está admitida, siempre y cuando no sea molestia o peligro para el resto de las personas.

Se define un máximo de 2 perros por parcelas. En caso de superar este número, se tiene que consensuar con la dirección del camping.

Cualquier cliente que desee introducir en el Camping un animal tiene la obligación de registrarla en Recepción y tener actualizado el certificado correspondiente a la normativa veterinario-sanitaria vigente, cuya copia deberá adjuntarse al momento del registro.

Los propietarios deben de tomar las medidas oportunas para evitar que las mascotas deambulan libremente por el Camping y accedan a zonas comunes o parcelas distintas de la suya.

A fin de facilitar la convivencia en un ambiente higiénico y cívico en caso de que las mascotas realicen sus necesidades en el interior del camping es obligatorio que el propietario lo recoja y deseche la bolsa en los contenedores del Camping. Nunca en las papeleras.

Los animales deben ir sujetos en todo momento por una persona cuando entren o salgan del recinto. Durante la noche, permanecerán dentro de la tienda, caravana, autocaravana o elemento de acampada correspondiente.

Queda prohibida la entrada al camping con animales denominados exóticos.

Es obligación del propietario llevarse consigo al animal en sus desplazamientos, no pudiendo, en ningún momento, quedar éste sólo en el Camping.

Perros potencialmente peligrosos

En cualquier caso, y aun cumpliendo estas normas, si a juicio de Recepción se viera que la estancia con animales de compañía implica algún problema, el cliente deberá abandonar el Camping sin la devolución de la cantidad pagada.

Sin perjuicio de lo anterior y, en el caso de perros de razas declaradas como potencialmente peligrosas por la normativa autonómica asturiana, la entrada al recinto estará permitida siempre que el animal esté acompañado en todo momento por la persona titular del permiso de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El titular del animal deberá previamente, presentar en Recepción la documentación acreditativa del mencionado permiso especial, el seguro en vigor y la cartilla de vacunación

actualizada del animal, cuyas copias quedarán en Recepción para constancia.

Así mismo, el animal deberá ir con bozal en las zonas comunes y mantenerse en todo momento atado en su parcela, caravana o autocaravana. El camping podrá restringir la entrada a todos aquellos campistas que no presenten la documentación exigida.

VEHICULOS

Para respetar las horas de silencio, el horario para la circulación de vehículos en el recinto queda restringido a las horas comprendidas entre las 23:30 y las 08:00.

En ese horario, los usuarios del Camping podrán usar el aparcamiento situado al lado de recepción siempre que tengan espacio libre. El aparcamiento de los vehículos se realizará en la parcela dentro de lo posible.

Dentro del recinto, solo podrá acceder un vehículo por parcela, que deberá permanecer estacionado y deberá haber sido anteriormente registrado en recepción. La velocidad máxima permitida dentro del Camping será de 10 Km/h.

No se permite la manipulación de automóviles dentro del recinto de Camping (cambios de aceite, lavados, reparaciones...) El camping pone a disposición de sus clientes plazas de aparcamiento en el área de parking, pero en ningún caso garantiza el aparcamiento en el mismo en caso de mucha afluencia de público.

INSTALACIÓN DE UNIDADES DE ACAMPADA

Los clientes sólo podrán instalarse en los lugares que les sean indicados por el personal de la Recepción. El cliente ocupará la plaza en el momento de ser acomodado, y en el momento en que la desocupe se entiende que esta queda libre. Cualquier cambio de ubicación debe ser previamente autorizado por Recepción.

BASURA

Las bolsas de basura general cerradas se depositarán en los contenedores para tal fin que se encuentran en los puntos señalizados. Nunca se depositarán las bolsas de basura en las papeleras.

Están a su disposición al lado del restaurante, unos contenedores para los desechos reciclables como el papel y cartón, los

embalajes y el vidrio. Se pone a disposición de los campistas unas bolsas de plástico (bolsas de pellet recicladas) para depositar la basura de plástico en el contenedor.

AGUA

El agua del camping es potable, viene de la red de agua del consejo. El agua es un recurso limitado, haz un uso razonable de ello.

VEGETACIÓN

Rogamos encarecidamente el máximo cuidado hacia los árboles de las parcelas. en caso de daño o destierre por favor comunicarlo de inmediato a los responsables del camping.

FUEGOS Y BARBACOAS

Queda totalmente prohibido hacer cualquier tipo de fuego dentro de las instalaciones.

Solo están permitidas las barbacoas de gas y eléctricas, siempre y cuando no molesten a otros usuarios.

Cualquier incidencia con relación a este punto será responsabilidad del cliente.

SEGURIDAD

Queda terminantemente prohibido abrir y/o manipular cualquier cuadro eléctrico, siendo esto potestad única y exclusiva del personal del Camping.

Es responsabilidad de los clientes tener al día la instalación eléctrica/gas de sus elementos de acampada, debiendo mantenerla en todo momento en buen estado de uso y con un nivel de seguridad adecuado.

Las tarifas del Camping no incluyen la custodia de ningún elemento que traiga el cliente, por lo tanto, la empresa no se responsabiliza de los robos o sustracciones de cualquier clase que pueda padecer el cliente, así como de los daños que puedan producirse por incendio, inclemencias del tiempo o sean causados por otras personas.

Los clientes tienen la posibilidad de dejar los objetos de valor bajo llave preguntando por ello en Recepción.

Última actualización 16/03/2026

Responsable: Emilie Pasquet